

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15.6.98, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor P.F.R., con número de expediente 29/0809/94.

Málaga, 15 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Jiménez Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de junio de 1998 del menor J.J.J.J., con número de expediente 29/182/98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 1998, por el que se resuelve el expediente sancionador núm. 4/97-SE, de Sevilla, incoado a la Asociación Benéfica Redentor Mundi titular de la Residencia para Personas Mayores Jesús-Hombre, sita en Avda. La Libertad, núm. 14, de Dos Hermanas (Sevilla).

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido de la Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 4/97-SE, incoado a la Asociación Benéfica «Redentor Mundi», de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con el fin de evitar lesionar derechos o intereses legítimos se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto administrativo, significándoles que podrán tener conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

Acto administrativo: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 1998, por el que se resuelve el expediente sancionador núm. 4/97-SE.

Infracciones: Art. 33.4, párrafos d y c; y art. 33.3, letra k, del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Sanciones impuestas:

1.ª Cierre total del Centro denominado Residencia para Mayores «Jesús-Hombre», sito en Avda. La Libertad, núm. 14, de Dos Hermanas (Sevilla).

2.ª Inhabilitación definitiva para la dirección y gestión de Centros de Servicios Sociales a don Jesús Díaz Conde.

3.ª Una multa equivalente al salario mínimo interprofesional correspondiente a un período de seis meses, ascendiendo el total de la multa a la cantidad de trescientas noventa y nueve mil setecientas ochenta pesetas (399.780 ptas.).

Carácter del acto: Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, debiendo previamente comunicarlo a este órgano, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, según determina el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 57.2.f) de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN EN MALAGA

EDICTO de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones y Obras Públicas del Levante.
NIF: B-04206801.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Málaga, 7 de mayo de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública del proyecto e informe ambiental presentado por CEPSA Estaciones de Servicio, SA, sobre solicitud de una concesión administrativa que se cita. (PP. 2190/98).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa, consistente en la construcción y explotación de una estación de

suministro de combustible a embarcaciones pesqueras, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas; el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de Instalación para almacenamiento y surtido de gasóleo para embarcaciones pesqueras en el Puerto de la Atunara en La Línea de la Concepción (Cádiz)», presentado por don Alfonso Blanco Romero, en representación de Cepsa Estaciones de Servicio, S.A.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz) o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de La Atunara, en La Línea de la Concepción (Cádiz) o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004-Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

NOTARIA DE DON LUIS GONZALEZ ALEMAN

EDICTO de anuncio de subasta (PP. 2175/98).

Luis González Alemán, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Reyes Católicos, núme-

ro 11, 1.º derecha, hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/97, de la siguiente finca:

Urbana-Dos. Nave Industrial señalada con el número dos del conjunto arquitectónico industrial, compuesto de trece naves industriales en régimen de propiedad horizontal, enclavado sobre la parcela de terreno en término de Camas, al sitio de Gitano, pago de las Cuartillas Bajas, situada en el kilómetro 473,800 de la carretera de Extremadura (N-630). Ocupa una superficie total construida de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres, de esta capital, al folio 172 vuelto, tomo 1.366, libro 142 de Camas, finca número 11.098, inscripción 2.^a

Tasación, a efectos de subasta: Once millones seiscientas ochenta mil pesetas.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación, entre los mejorantes y mejores postores, el día seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, también a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de once millones seiscientas ochenta mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar, previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Notario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63